



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.017.

ASISTENTES:

Presidenta:

Francisca Medina Teba.

Concejales/as:

Don José Quesada Jiménez.
Doña Antonia Chica Rubio
Javier Chica Jiménez
Manuela Parras Peragón
Antonio Moral Mena
M^a. del Rosario Rubio Blanca
Manuel Jesús Moral Rubio
Matilde Quesada Moral
Simón Vacas Alcántara
Dolores Illana Jiménez
Juan Lupiáñez Peinado
José Luis Quesada Blanca
Sergio Ruiz Maldonado
Manuel Jesús Moral Ortega
Manuel Villar Ortega.

Secretaría General:

Doña Rosa M^a. Viedma Vargas

No asisten:

David Olmedo Hernández.

Interventor Acctal.:

Juan Manuel Cañada Jiménez

En la Villa de Torredelcampo, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que al margen se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Medina Teba, asistida de la Sra. Secretaria General doña Rosa María Viedma Vargas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

No habiendo objeciones al borrador del acta remitido éste se aprueba por unanimidad de los miembros presentes PSOE (11) PP (3) IULV-CA (2).

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA NÚMERO 202 DE 14/11/2016 A LA NÚMERO 230 DE FECHA 29/12/2016.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones de Alcaldía de la nº 202 de 14 de noviembre de 2016 a la número 230 de 29 de diciembre de 2016 y toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado que pregunta lo siguiente:

Resolución nº 212 de 29 de noviembre, por la cual se toma en conocimiento de la renuncia de un titular de un puesto en el mercado de abastos, ¿Hay conocimiento de que se vayan a producir mas bajas en el mercado?.

Resolución nº 222 de 15 de diciembre por la que se aprueba el expediente de arrendamiento de tres oficinas situadas en la calle Jamilena nº 5 de Torredelcampo, ¿Cómo va el procedimiento?, ¿Se han adjudicado ya las oficinas?.

Resolución nº 226 de 21 de diciembre por la cual se autoriza la comisión de servicios a un policía local.

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez explica que el equipo de gobierno no tiene conocimiento de que vayan a renunciar mas gente en el mercado.

Sobre el arrendamiento de las oficinas, informa que el plazo para solicitar ofertas ya finalizó y solo se



ha presentado una, pero aun no se ha reunido la mesa de contratación.

Por último y sobre la comisión de servicios, explica que el funcionario lo ha solicitado para estar más cerca de su familia y se ha concedido por un año prorrogable a otro más. No obstante hay previsto cubrir una plaza vacante por el proceso de comisión de servicios.

TERCERO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública autorización para la reposición de tres plazas vacantes de en el Cuerpo de Policía Local, dos de policía y una de oficial.-

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez, pone de manifiesto que una vez aprobada y publicada en el BOP de Jaén, con fecha 16 de diciembre de 2016, la oferta de empleo público y cumpliendo los requisitos económicos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se trae al pleno de esta Corporación el acuerdo de solicitud de autorización para la reposición de estas tres plazas de policía local. A esta solicitud se acompañará el informe del Sr. Interventor justificando el cumplimiento de los requisitos previos para su autorización (ahorro neto, nivel de endeudamiento, evaluación sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior, 2016 y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto vigente 2017) y que se encuentra en el expediente,

Interviene el Sr. Manuel J. Moral Ortega, que pide que se tenga en cuenta el ruego propuesto en sesiones anteriores, y que una vez cubiertas las plazas, haya un policía local las 24 horas del día en el Ayuntamiento. También pide que alguna de las plazas pueda ser cubierta por una mujer.

Contesta el Sr. José Quesada Jiménez, explica que cumplir con el ruego es complicado, pues una vez se cubran estas plazas, la plantilla sigue siendo escasa y si hay gente dentro no están en la calle que es donde tienen que estar, pero se tendrá en cuenta. Con respecto a la posibilidad que la plaza pueda ser cubierta por una mujer, hay que cumplir la ley y no se puede discriminar.

Concluye la Sra. Alcaldesa diciendo que las plazas serán cubiertas por quienes aprueben, pero también le gustaría que hubiera mujeres en la plantilla de la policía,

Tras las intervenciones, se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión Informativa pertinente y por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del numero legal de miembros que de derecho componen la Corporación, Grupo PSOE (11), PP (3) e IULV-CA (2) SE ACUERDA:

PRIMERO.: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, autorización para la reposición de tres plazas vacantes de en el Cuerpo de Policía Local, dos de policía y una de oficial. Manifestando, conforme al informe emitido por el Sr. Interventor, que con esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.: Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Función Pública a los efectos oportunos.

CUARTO.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.-

1.- Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Las Huertas, Normas 47ª. 1C y 88.2.-

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez que explica el procedimiento que se ha llevado a cabo en este expediente, el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016 aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial Las Huertas de Torredelcampo, Normas 47ª.1C. y 88ª.2, conforme al proyecto presentado por los arquitectos D. Miguel Ángel Colmenero Ruiz y D. Antonio Zafra Morales

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 202 de fecha 21 de octubre de 2016 página 13192 aparece



inserto anuncio relacionado con la aprobación inicial por el Pleno de de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acuerdo de la Modificación Puntual del Plan Parcial “Las Huertas” de Torredelcampo, se ha publicado el mismo en las hojas del Diario Jaén de fecha 12 de octubre de 2016 y publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Expediente nº 2193/2016.

Durante el plazo de treinta días hábiles que se inició el día 24 de octubre y finalizó el día 5 de diciembre, no se han formulado alegaciones, reclamaciones y sugerencia alguna.

Con fecha 9 de diciembre de 2016 se remite copia del expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Jaén para que emitan informe preceptivo al respecto.

A fecha actual no se ha recibido el informe solicitado y tal como establece la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si transcurrido el plazo de un mes desde el requerimiento del informe, éste no se hubiere recibido, se podrá continuar con el procedimiento y como existen informes técnico y jurídico favorables a la propuesta de modificación, se propone la aprobación definitiva de la modificación.

Se trata de una modificación con la que se pretende ocupar el 30% de la parcela sin que ello suponga el aumento del aprovechamiento ni el cambio de uso.

No habiendo intervenciones se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión Informativa pertinente y por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del numero legal de miembros que de derecho componen la Corporación, Grupo PSOE (11), PP (3) e IULV-CA (2) SE ACUERDA:

PRIMERO.: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Las Huertas de Torredelcampo, conforme al documento elaborado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Colmenero Ruiz e incorporado al expediente nº 2193/2016, quedando el texto modificado como sigue:

Norma 47ª.1 C La ocupación máxima de la parcela asignada a la Zona “EPG” Centros E. Preescolar y Guardería es del 30%.

Norma 88ª. 2 La ocupación máxima de parcela será del 30% de la superficie total de la zona asignada, debiendo tratarse los espacios libres que queden con elementos de jardines y juegos adecuados al uso principal.

SEGUNDO.: Inscribir el presente documento en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento de Torredelcampo.

TERCERO.: Remitir copia del acuerdo y del documento para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, previo anuncio del presente acuerdo en el BOP de Jaén.

QUINTO.-MOCIONES Y PROPUESTAS.-

MOCIÓN nº 1.-

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 21 de Noviembre de 2016, nº 2016/6166, Incorporada al expediente nº 2016/2742, presentada por D. Manuel J. Moral Ortega en nombre del Grupo IULV-CA de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiendo de forma literal:

MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS LAGUNAS DE GARCÍEZ

Exposición de Motivos.: Las lagunas de Garciez constituyen el más importante complejo endorreico estacional de nuestra localidad y zonas limítrofes, en la actualidad se haya constituido por dos lagunas, situadas una por encima de la otra a dos niveles, y localizadas alrededor de la aldea de Garciez, en las parcelas 213, 218, 219 y 220 de nuestro término municipal.



La laguna de Garciez I (UTM: 30SVG2489, 413 m.s.m) es la de mayor nivel de las dos, y actualmente se encuentra drenada y colmatada, habiendo sido transformada en parte en balsas para el almacenamiento del alpechín, y el resto con intentos de cultivo de olivar y cereal, pocos productivos dado el alto contenido en sales de dichas lagunas. Su extensión aproximada en máximo llenado es de unas 10.7 Ha, y sobre su mencionada cubeta se construyó una serie de balsas para la acumulación de los alpechines, lo que ha originado una destrucción por acidez y anoxia de todos los organismos acuáticos que antaño poblaban las aguas de esta humedad. Estas comunidades biológicas, muy diferentes a las comunidades limítrofes, son las que confieren un valor añadido a todo este sistema.

La laguna de Garciez II (UTM: 30SVG2389, 441 m.s.m) se sitúa por encima de la aldea, siendo su carácter subsalino y manteniendo un encharcamiento en años lluviosos. Su extensión original ocupaba unas 7.4 Ha, llegando a ocupar unos dos metros de profundidad con carácter semipermanente. El 31 de enero de 1923 se concede autorización a D. Blas Rosa Jiménez, vecino de nuestra localidad, con el objetivo de sanear y desecar los **terrenos propiedad del Estado**. El humedal, al igual que el anterior, se encuentra asentado en terrenos de calizas y margocalizas, lo que impide en ella el cultivo de olivar que rodea a la depresión y obliga a dedicar la superficie únicamente al cultivo de cereal de secano. Unas extracciones de tierra relativamente recientes, han conducido a una restauración parcial del primitivo ecosistema palustre y a la acumulación anual de agua en la misma, lo que ha originado un tenue resurgimiento de lo que fue el primitivo humedal y el desarrollo del entramado ecológico que antaño proliferó en este lugar.

Son numerosas y únicas las formaciones vegetales y animales que podemos encontrar en ambas lagunas (Madero, Ortega y Guerrero, 2004), todas motivo de protección según el Anexo I de la Directiva Hábitats de la UE (https://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_pres_leg_dir_habitat_info_basica.aspx), singularidad confirmada por su flora y vegetación, anfibios, avifauna específica asociada al complejo lacustre y aves asociadas a humedales, además de otras que utilizan estos medios para su reproducción, la mayoría de ellas protegidas por la legislación española y comunitaria

([http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Uso Y Gestion/Espacios_Protegidos/humedales/propuesta_inclusion_humedales_iha/jaen/Laguna_de_Garciez_ficha.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/humedales/propuesta_inclusion_humedales_iha/jaen/Laguna_de_Garciez_ficha.pdf)).

ACUERDOS

1. Instar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, a que informe sobre el estado legal de dicha laguna, si es propiedad privada o existe una concesión para su explotación y desecación como los documentos de concesión de Obras Públicas muestra.
2. En cualquier caso, la propuesta de IU es que se abra una vía, apoyada por todos los grupos municipales del actual Ayuntamiento, para que dichas lagunas pasen a formar parte del patrimonio público del municipio, que junto al Bosque de la Bañizuela y el complejo de interpretación de calizas de Jabalcuz, formen parte de la red de espacios protegidos de nuestro municipio.
3. El grupo de IU cree que la mejor manera de gestionar estos espacios es mediante la implicación de personas y organismos locales, queremos así resaltar la necesaria implicación de todos los habitantes de este pueblo en la protección de dichos espacios, con un objetivo superior, contribuir a que Torredelcampo sea un “espacio saludable”.
4. Creemos también conveniente y necesaria sensibilizar al grupo Oleocampo de la recuperación de estas lagunas, nuestro olivar y el aceite que de él se extrae, debiera ser un reflejo de esta protección de su entorno, el producto será saludable en tanto su entorno también lo sea.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado expone que están de acuerdo con el espíritu de la moción, pero en primer lugar hay que ver de quién es la titularidad y a partir de ahí actuar. Es interesante el tema si allí se pudiera actuar, están de acuerdo con el primer punto y a partir de ahí actuar.

Interviene el Sr. Simón Vacas Alcántara expone que existe resolución de 25 de abril de 2007 de la Dirección General de la Red de Espacios Protegidos y Servicios Ambientales de la Junta de Andalucía, ambas lagunas se incluyen en el inventario de humedales de Andalucía, pero se dice que la titularidad de dichas lagunas son privadas, por lo que el segundo punto no se puede llevar a cabo, sobre el tercer acuerdo



que pide la implicación de personas y demás organismos en la protección de dichos espacios, su grupo está de acuerdo con ello, pero también a nivel educativo, ambiental, deportivo, etc y sobre el cuarto punto referido a Oleocampo, informa que cada año se hace mejor aceite, se trata mejor el fruto.

Lo mas importante es que la propiedad de dichas lagunas es privada y esta situación hay que respetarla.

Vuelve a intervenir el Sr. Manuel Villar Ortega, expone que hay que cerciorarse mejor, con medidas mas fidedignas, mas objetivas y que la Delegación Provincial estudie mas a fondo esta situación, una cosa es la parcela y otra es la laguna que hay en ellas, pero no significa que lo que se diga sea cierto. No hay ningún informe de la Delegación Territorial donde se exponga de quien es la titularidad y esto es lo que se pide. A pesar de todo en el bosque de la Bañizuela se luchó mucho y al final se consiguió que fuera un espacio singular, están aquí para ayudar a los ciudadanos y al entorno, vamos a hacer este esfuerzo, la idea que hay es pensar en grande y no quedarnos en ese documento que dice las lagunas son propiedad privada, pero eso no demuestra exactamente la titularidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, expone que si se duda de un documento oficial de la Junta de Andalucía, a donde se va a llegar, es lo que allí se recoge, también se ha comprobado catastralmente y todas las parcelas afectadas son de titularidad privada.

Interviene el Sr. Juan Lupiáñez Peinado, reitera entender la petición que formula el Sr. Manuel Villar Ortega, que se aclare la titularidad de las lagunas y la titularidad de las parcelas y por tanto propone que la moción quede solo con el primer acuerdo, hasta que eso se aclare.

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez manifiesta que la titularidad de las parcelas es privada y para llegar a lo que dice la moción, su adquisición, o se compran o se expropan.

El Sr. Manuel Villar Ortega propone que se solicite a la Delegación Territorial un informe sobre la titularidad y que se mantenga solo el primer acuerdo de la moción.

La propuesta es aceptada por todos los Grupos.

Concluidas las intervenciones se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la moción y por unanimidad de los miembros presentes PSOE(11), PP(3), e IULV-CA (2), SE APRUEBA..:

1.- Instar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, a que informe sobre el estado legal de dicha laguna, si es propiedad privada o existe una concesión para su explotación y desecación como los documentos de concesión de Obras Públicas muestra.

MOCION 2.-

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 12 de Enero de 2017, Incorporada al expediente nº 2017/72, presentada por D. Manuel Jesús Moral Ortega en nombre del Grupo de IULV-CA de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Exposición de Motivos.- Es notoria y documentada la existencia de un numeroso legado histórico en nuestro municipio, legado que empieza a asentarse e incrementarse a partir de la época ibérica, cuyo modelo fue potenciado y transformado por las diversas civilizaciones que le siguieron: romanos, visigodos, árabes, entre otros.

Este legado, conjuntamente a su progresivo estado de deterioro, ha suscitado entre algunos sectores de nuestra sociedad la necesidad de su protección y su recuperación. Cabe destacar la importante labor de concienciación que en su momento realizó la extinta Asociación Cultural Camino Viejo, parte del trabajo se plasmó en el documento de las Normas Subsidiarias de Torredelcampo. En dichas Normas y en su plano nº 2, se delimitan los diferentes yacimientos arqueológicos de nuestro municipio, catalogados, incoados, propuestos para incoar, así como los núcleos mas importantes donde se sitúan.



Dado el continuo estado de deterioro, cuando no de expoliación y destrucción de todo este patrimonio, nos creemos ante la necesidad no solo de manifestarlo en este Pleno, y con ello a la población de Torredelcampo, sino también una vez más, alzar la voz para que se adopten medidas que aseguren su protección y puesta en valor para el presente y futuro de nuestro entorno y de quienes lo habitamos. Por todo ello, sometemos a la consideración de este Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Proceder a una exhaustiva protección del patrimonio histórico local, mediante la creación de un PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TORREDELCAMPO.

2.- El Plan Director ha de marcar las líneas futuras para identificar, proteger, rehabilitar y transmitir el patrimonio histórico.

3.- El patrimonio histórico de Torredelcampo debe dar un valor añadido a nuestra localidad, de forma que pueda utilizarse para labores que redunden en su conocimiento, en la protección de dichos espacios, en su utilización en manifestaciones culturales o de cohesión social (albergues temporales, por ejemplo) o en el fomento de valores añadidos al olivar como el oleoturismo..

4.- Incluir una asignación presupuestaria anual para garantizar el desarrollo del Plan Director de Gestión del Patrimonio Histórico de Torredelcampo.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado expone que le parece bien la moción pero primero hay que ver si hay consignación presupuestaria para hacerlo, por eso el último punto debería de haber sido el primero, ver cuanto va a costar, como se va a gestionar y a partir de ahí estudiar la moción y ver si es viable.

Interviene la Sra. Manuela Parras Peragón, expone que desde hace tiempo que se viene actuando en esta dirección, junto con el cronista oficial Juan Carlos Castillo se ha elaborado un plan de actuación del patrimonio histórico, artístico, natural y arqueológico de Torredelcampo, como consecuencia de ello, se está colaborando con la Diputación Provincial en un plan de salvamento de la ruta de los castillos y batallas para consolidar y mantener el patrimonio, desde el año 2000 hay abiertos hasta 22 expedientes del castillo del Berrueco y se está intentando contactar con la familia propietaria, porque es de propiedad privada, hay previsto un proyecto de investigación, señalización, información y protección en los restos arqueológicos del cerro Miguelíco. En cuanto al patrimonio natural se han puesto en marcha la señalización de varias rutas de senderismo en la sierra de nuestro municipio, actuando en colaboración con Medio Ambiente. También se está actuando en la difusión de este patrimonio en el ámbito escolar a alumnos de cuarto ESO y segundo bachiller y visitas teatralizadas y se está estudiando la posibilidad de extenderlos a otros sectores de la sociedad torrecampeña. Para el año que viene hay previsto presupuestar partida para este fin. Por tanto se está trabajando en el mantenimiento, protección y puesta en valor de nuestro patrimonio, por todo ello su grupo no va a aprobar esta moción, porque ya se está haciendo.

Contesta el Sr. Manuel Villar Ortega, expone que este es un tema sobre el que se viene trabajando desde hace décadas, su Grupo es sensible con este tema, y no quiere que se siga produciendo el deterioro del patrimonio y esta es la realidad, el plan director que se propone es otra cosa, no es el castillo del berrueco con todo el respeto. Son necesarias actuaciones, por ejemplo el yacimiento arqueológico de las Torrecillas está destruido, esto no se puede recuperar, porque se han construido viviendas ilegales, que ahora se van a legalizar, el yacimiento y el patrimonio se está cayendo por momentos.

Concluidas las intervenciones se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la moción y con los votos a favor de los miembros presentes IULV-CA (2), la abstención de los miembros del Grupo PP (3) y el voto en contra de los miembros del Grupo PSOE(11), la moción QUEDA RECHAZADA.

MOCION 3.-

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 20 de Enero de 2017, nº 2017/.0407, Incorporada al expediente nº 2017/0142, presentada por D. José Quesada Jiménez en nombre del Grupo del PSOE-A de



Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiendo de forma literal:

MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA DE ANDALUCÍA EN APOYO A LA RED ESCOLAR PÚBLICA DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

La Asociación Andaluza de Directoras y Directores de centro públicos de Infantil, Primaria y Residencia Escolares (**ASADIPRE**), la Asociación de Directoras y Directores de IES de Andalucía (**ADIÁN**) y la Confederación Andaluza de asociaciones de madres y padres del alumbrado por la Educación Pública (**CODAPA**) en relación a la coyuntura actual relacionada con la bajada de natalidad y el excedente de puestos escolares en algunas localidades de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la incertidumbre creada un año más ante la posibilidad de que nuevamente nuestra administración educativa decida suprimir unidades de carácter público, desea **manifestar** lo siguiente:

1. El considerable **descenso de natalidad** existente en las ciudades de nuestra Comunidad en los últimos años, seguramente como consecuencia de la crisis económica de nuestro país, agravada por un coincidente **crecimiento real de la población negativo** en estas ciudades, ha supuesto la supresión de muchas unidades de educación infantil en los últimos cursos y la pérdida de numerosas líneas educativas en algunas localidades de Andalucía. De no variar la política de supresión de unidades de carácter público de forma inminente, en los próximos años asistiremos al **desmantelamiento progresivo de la red de centros públicos de educación**.

2. Hasta ahora este **descenso de natalidad y crecimiento real de la población negativo** ha sido **asumido exclusivamente** por los centros de la red pública de estas ciudades, mientras se mantiene o aumenta el número de unidades de la red privada concertada, provocando en la práctica un aumento de las segundas y una disminución de las primeras alejándose cada vez más de la proporción que existía de ambas enseñanzas.

3. **Rechazamos**, por tanto, cualquier **supresión de unidades en centros docentes de la red pública** porque supone un grave atentado a la oferta educativa que la administración debe garantizar en estas localidades como servicio público esencial de carácter universal y de paso de toda la comunidad educativa.

4. Instamos una vez más, a que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía **adecue la actual red de centros docentes sostenidos con fondos públicos** a la realidad demográfica de nuestras ciudades, anteponiendo la permanencia de los centros públicos a los privados – concertados; al contrario de cómo se viene haciendo en la actualidad, promoviendo los cambios normativos que sean precisos para acomodar la legislación educativa a esta demanda y realizando una verdadera planificación a medio plazo de las necesidades de las localidades afectadas.

5. Demandamos de la Consejería de Educación **firmeza a la hora de suprimir ciertos educativos** en aquellas ciudades donde la disminución de la natalidad es más acusada y en las que históricamente la escuela de la red pública es la única que ha soportado la reducción poblacional escolar y que la supuesto, en muchos casos, el paulatino cierre de colegios y de líneas educativas de dicha red escolar en muchas de estas ciudades.

6. Conviene saber, asimismo, que **en las últimas décadas han aumentado el número de unidades concertadas** en estas ciudades, mientras han ido disminuyendo las de carácter público y esto ha ocurrido tanto en la Educación Infantil, como en Educación Primaria y en Educación Secundaria. Esto ha sucedido en municipios de las provincias de Jaén, Granada, Córdoba, Almería, Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga. En algunas localidades de dichas provincias andaluzas, en unos pocos años asistiremos a una proporción invertida a la que se daba en Andalucía hace unos años, pues habrá un 80% de enseñanza privada – concertada y un 20% de enseñanza pública.

7. Esta paulatina reducción de unidades y líneas de la red escolar pública, está convirtiendo a determinados centros educativos en guetos y provoca, junto con la LOMCE, **una selección del alumbrado** que pudiera derivarse de concepciones clasistas tan contrarias a los principios de equidad y de sociedad



plural que la legislación educativa promulga.

8. El profesorado, las asociaciones de madres y padres y otros muchos colectivos nos sentimos en desventaja respecto a los centro privados y asistimos impotentes año tras año, viendo cómo se cierran paulatinamente unidad a unidad de carácter público y se mantienen o aumentan las de carácter privado-concertado. Demandamos por tanto, algo cansado ya, que nuestros **responsables educativos trabajen en defensa de la educación de la red escolar pública**, promoviendo medidas de la salvaguarde de la injusta y desigual competencia de la situación actual en las que los centros privados “juegan” con ventaja.

9. Por todo lo expuesto, convencidos de que **la enseñanza pública garantiza una educación de calidad** acorde con las posibilidades del alumnado, caracterizada por su carácter compensatorio, de integración social y de equidad, que dispone de un personal perfectamente cualificado y que garantiza una educación realmente gratuita para todo el alumnado, **demandamos** lo siguiente:

1º.- **Que se supriman o reduzcan los conciertos educativos** en aquellas localices donde las necesidades de escolarización lo requieran, manteniendo la oferta de plazas en los centros de la red escolar pública de la zona educativa afectada.

2º.- Que, de cara al futuro, no **se renueven los conciertos educativos** en aquellas localidades donde, de acuerdo a la planificación, se prevea **una disminución de la población escolar**.

3º.- **Que se articulen legalmente las medidas normativas** oportunas que impidan que la bajada de natalidad repercuta únicamente en la red pública, teniendo en cuenta esta circunstancia a la hora de la renovación de los conciertos educativos, **variando las actuales** normativas que “blindan” la enseñanza privada-concertada frente a la pública.

4º.- Que se **reviertan los recortes económicos** sufridos por los centros educativos, mejorando las infraestructuras y la calidad de la oferta educativa de los centros públicos.

Estas asociaciones manifiestan públicamente su compromiso en defensa de la enseñanza de la red escolar pública andaluza, un compromiso al que se han sumado las asociaciones abajo relacionadas para animar a nuestras autoridades a actuar con valentía en las decisiones que reclamamos, concedoras de que contarán con todo nuestro apoyo respaldo y adhesión ante tales medidas.

-CODAPA- -ASADIPRE- -ADIÁN-

Leído e manifiesto toma la palabra el Sr. Manuel Jesús Moral Ortega, su Grupo IULV-CA, está a favor del mismo pues están en contra de los conciertos en la enseñanza y vienen solicitando su progresiva extinción. Con la libertad de los padres para elegir centro para la educación de sus hijos está la realidad de que esto se convierte en privilegio y no en libertad. Los centros privados segregan a la población por clases sociales, clase de primera para los ricos y clase de segunda para los hijos de los pobres y trabajadores, ahorrándose los hijos de los ricos la convivencia de niños que ellos llaman conflictivos (inmigrantes, gitanos... pobres en definitiva), niños que no son aceptados en colegios religiosos. Estos colegios además reciben fondos públicos, lo que hace que dispongan de mas medios, además del adoctrinamiento religioso que inculcan a los niños. Hay mas profesores, menos alumnos por ratio, en definitiva mas ventajas con respecto al resto de alumnos de la enseñanza pública. Por tanto no mas dinero publico a la enseñanza privada y que se extingan de una vez los centros privados.

Interviene el Sr. Juan Lupiañez Peinado, expone que desde la promulgación de la Constitución Española y la aprobación de la ley de educación del año 1985, en el sistema español han coexistido siempre la enseñanza pública y privada, esta convivencia hasta ahora, ha sido pacífica y productiva sin merma en las inversiones para los centros públicos que son la mayoría, sobre todo en Andalucía. Esta coexistencia responsable hasta ahora, puede verse afectada por el populismo que busca rédito electoral, llevado a cabo también por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Cree que la proporción existente entre los centros públicos y concertados en Andalucía es razonable y no tiene porque verse perjudicada la enseñanza pública, si se hace una adecuada gestión de los fondos públicos, y máxime si se tiene en cuenta que muchos



de los nuevos centros concertados se ubican en zonas de transformación social con cooperativas de docentes que suelen tener un gasto por alumno y año muy inferior al gasto alumno/año en la enseñanza pública. Por todo ello el debate actual es mas complejo que la disyuntiva educación publica o concertada, distinción educativa que actualmente no posee el sesgo de distinción de clases sociales que tuvo originariamente en los años 70, si se podría llevar a cabo una gestión mas responsable de los recursos públicos, y llevar a cabo actuaciones que permitan la coexistencia, garantizando siempre que los centros públicos dispongan de los medios necesarios para su buen funcionamiento, a la vez que no se perjudique a los muchos cooperativistas que trabajan en los centros concertados, en Andalucía son centros con mucho arraigo y con una demanda social importante por parte de todas las familias, no solo las de señoritos. Defender centros concertados es defender libertad de elección de centro y modelo educativo, igual que los funcionarios con la elección de la sanidad. El problema de la educación pública no es la educación concertada sino su mala gestión. Por todo ello van a votar en contra.

Interviene el Sr. Antonio Moral Mena, lo que se debate en el manifiesto no es educación publica si, educación privada radicalmente no, por supuesto que hay profesionales y compañeros en todos los sitios, habría que ver en que condiciones, si han aprobado o no oposiciones, no se está en contra de eso. Se está poniendo de manifiesto una situación paradójica y chocante, por el descenso de la natalidad los colegios públicos están perdiendo líneas, se están quedando vacíos y se siguen manteniendo en los colegios concertados con las mismas plazas, habla con conocimiento y en desacuerdo con algunos aspectos del manifiesto, del cual se ha decidido respetarlo en su totalidad. Como presidente de un comité de escolarización durante muchos años en municipio donde hay escuela concertada en ésta, no se ha aumentado el número de plazas pero si se ha garantizado, si hay una línea con treinta alumnos, se ha mantenido, pero es paradójico que se estén quedando colegios públicos vacíos y se siga manteniendo los mismos alumnos en los colegios concertados, que en su momento nacieron por una necesidad social, había que escolarizar a muchos niños y no había centros públicos para hacerlo, eso funcionó así. Hay que solucionar este problema, no se está en contra de la educación concertada , pero si hay centros públicos que están vacíos, es paradójico que centros concertados sigan llenos, o cuando menos, que se aplique la misma reducción proporcional en centro públicos y concertados, esto es lo que se pretende, este es el espíritu de la moción. La enseñanza pública debe ser garantía de igualdad de oportunidades, sin esta garantía la democracia es un engaño.

Finalizado el debate se procede por la Sra. Alcadesa a la votación de manifiesto que con el voto favorable de los miembros del Grupo PSOE (11), IULV-CA (2) y el voto en contra de los miembros del Grupo del PP (3) QUEDA APROBADO.”

PUNTO URGENTE.-

Solicitar al Instituto Nacional de Estadística el alta en el Callejero del Padrón Municipal de Habitantes, del Paraje Los Serbos.

Toma la palabra la Sra. Alcadesa que explica el motivo de la inclusión de este acuerdo en el orden del día, con fecha 25 de enero de 2017 D. Antonio Martos Pegalajar, con DNI nº 77.376.882-y ha presentado solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Villa, en Paraje Los Serbos , dado que esta vía no figura en el Callejero del Padrón de Habitantes, tal como informa la funcionaria encargada del padrón de habitantes y censo electoral, es necesario dar de alta la siguiente Vía:

Torredelcampo *Diseminado* Paraje Los Serbos

A continuación se procede a la votación de la inclusión del punto en el orden del día que por unanimidad de los miembros presentes PSOE (10), PP (3), IULV-CA (2) queda incluido.

Incluido en el orden del día se procede a la votación del acuerdo y con el voto favorable de los miembros presentes PSOE (11) y PP (3), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación y el voto en contra de los miembros del grupo IULV-CA (2), SE ACUERDA:

Primero: Solicitar al Instituto Nacional de Estadística el alta en el Callejero del Padrón Municipal de Habitantes, del Paraje Los Serbos.



Torredelcampo *Diseminado*

Paraje Los Serbos Distrito 01 Sección: 009
 0002 9998
 0001 9999

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Manuel Jesús Moral Ortega, del Grupo Municipal IULV-CA, que realiza las siguientes preguntas:

Dado que la construcción del Recinto Ferial y Usos Múltiples es una importante obra de infraestructura de nuestra localidad, y dado que las obras de planeamiento se iniciaron durante el pasado verano, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

¿Porqué se han detenido las obras de construcción del Recinto Ferial y Usos Múltiples de Torredelcampo y cuando se prevé que se reanuden?.

¿Cuál es la previsión que el actual equipo de Gobierno tiene para la terminación y puesta en funcionamiento de dicha infraestructura?.

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez que expone que las obras no se han iniciado porque aún no se ha realizado el plan de seguridad y salud, así lo ha confirmado la empresa. Con respecto al período de ejecución, en el convenio que se firmó, se previó una actuación de tres años, con la aportación económica correspondiente en cada año.

Interviene nuevamente el Sr. Manuel Moral Ortega que reprocha lo sucedido en el partido de fútbol celebrado entre el Club Deportivo Torredelcampo y el equipo de Vilchez, en el campo de fútbol de Torredelcampo, condena y repulsa a los insultos que se vertieron contra la arbitro, tales como zorra, las mujeres no sirven para nada, vete a tu casa etc..., según el periódico que publica la noticia y pregunta ¿El Ayuntamiento va a adoptar algún tipo de medida para el Club Deportivo que está subvencionado por el Ayuntamiento?, se debería hacer una declaración institucional en repulsa a esta actuación.

Interviene el Sr. Javier Chica Jiménez, manifiesta que no estuvo en el campo de fútbol ese día y que conoce la noticia por lo que se ha publicado, los hechos allí sucedidos y los insultos no se pueden consentir de ninguna de las maneras, invita al árbitro a denunciar los hechos en un juzgado, si es que están identificados los autores, porque el gran perjudicado es el pueblo de Torredelcampo, pues se ha dado la imagen de un pueblo machista y racista, esto no se así, somos un pueblo abierto y que acoge a todo el mundo. Tampoco se puede generalizar con todas las personas que forman parte de ese club, a ver como actúa el comité provincial o incluso el comité regional, rechazo absoluto, ésta es una lacra del deporte en general y del fútbol en particular, los insultos, es un problema de educación. Pero concluye que no hay que generalizar.

La Sra. Alcaldesa condena esta conducta en el fútbol y en cualquier ámbito, no se puede permitir los insultos machistas, esto no define a un pueblo ni a un equipo de fútbol, es un comportamiento aislado de personas que hay que denunciar.

El Sr. Manuel Villar Ortega expone que él, conocedor de estos temas por su trabajo, en estas conductas también influye el entorno de entrenamientos, y propone que no se de mas subvenciones a un club donde se produzcan estos hechos, tolerancia cero en este tema.

A continuación el Sr. Manuel J. Moral Ortega ruega, ya que la guardería temporera cierra el próximo día 29 de enero, que se pueda prorrogar su funcionamiento, pues tiene constancia que todavía hay gente trabajando y no tienen donde dejar los niños.



Pregunta el Sr. Juan Lupiáñez Peinado si se ha procedido a la subida del salario del 1%. a los trabajadores del Ayuntamiento, ¿Se va a hacer en la nómina de enero? Ya que se está hablando de una subida superior que oscilaría entre el 1% y el 1.5% y una vez que esté aprobado aplicarlo con carácter retroactivo.

Contesta el Sr. José Quesada Jiménez, que esta subida se ha contemplado en los presupuestos del Ayuntamiento, pero no se va a ejecutar hasta que se aprueben los presupuestos generales del estado y se aclare el tema.

Sobre el cierre de la guardería temporera la Sra. Alcaldesa contesta que se cierra ese día porque no había mas demanda, no obstante hablará con la directora del centro y tratará el tema con ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fé.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisca Medina Teba

Fdo.: Rosa Mª Viedma Vargas

